DIARIO DE

del miercoles 27



MALLORCA

de Julio 1814

ANO 7. O DEL REYNADO DE FERNANDO VII. - sale grang filled accoding and blacker and which who since about each ac-

S. Pantaleon martir.=Quarenta horas en S. Miguel.

Observacio	nes Meteore	ologias de a	yer. Afeccio	nes astronómicas
Epocas.	Termóm.	Baromet.		Sale el sol á la
7 de la m.	18 g.	[28 p.2].]	so.	4 y 53 minuto
12 del dia.		28 p.2 1.	~~.	y se pone á las 7 y 7 minutos.
5 de la tar.	19 g.	28 p.1 1.	SSO.	

Continua el Real decreto sobre el restablecim iento del Consejo de la Guerra.

- 1.º Pero no por esto se hará por ahora novedad en las facultades que los inspectores, capitanes y comandantes generales, gobernadores y otros gefes militares tienen en los negocios en que respectivamente entienden con arreglo á ordenanza y otras resoluciones: ni tampoco en los euerpos de tropas de mi real casa, quanto á su fuero y facultades de los respectivos gefes, mientras Yono estableciere otra cosa.
- 2. Continuarà esta sala en la direccion del monte pio militar, y en el conocimiento de todas las causas en que hasta ahora entendió. Pero en los procesos que se formen por delitos puramente militares, como desercion, abandono de guardia ó de centinela, y otros como estos, los quales venian á sala de gobierno quando el reo se habia

refugiado á la Iglesia, unicamente para que alli se acordase la pena extraordinaria que se le debia imponer; los capitanes generales de provincia y departamentos procederan con acuerdo del auditor á imponer esta pena, con que, salva la inmunidad, los reos satisfagan por el delito militar en que incurrieron. Y en lo sucesivo, mientras no se arregle qual conviene lo tocante á inmunidad, en que tanto interesan el bien público y la disciplina de la tropa, únicamente se remitirán al consejo los procesos que se formen por delitos comunes de homicidio, robo y otros de que pueda dudarse si son ó no exêntos del goce de inmunidad; y en estos procesos las salas de gobierno oirán para su despacho al fiscal togado. (Se continuarà.)

México 12 de marzo.

El brigadier y comandante general del exército del Sur D. Ramon Diaz de Ortega ha remitido á esta superioridad el siguiente parte.

Mi general: con fecha de hoy dixe á V. S. desde Chautla que me dirigia à atacar á los rebeldes acantonados en este punto. En efecto, llegamos à él, recibiéndonos con grande algazara y un fuego vivo de cañon: algo dudé el atacarlos, por tener las baterías dirigidas á los vados de los dos caudalosos rios que teníamos que pasar; pero confiado en Dios, y en el arrojo de la valiente tropa que tengo el honor de mandar, me decidíj à verificarlo con la mayor intrepidez por tres puntos, logrando tomar las baterías en menos de tres quartos de hora, á pesar del vivo fuego que nos hacian tanto de fusíl como de cañon.

Quedaron en nuestro poder 5 cañones de los calibres de á quatro y dos, tres caxones de municiones y una porcion de balas rasas, 16 fusíles y carabinas, ademas de las que hallaré en las barrancas y cañadas que pienso recor-

rer mañana. Asimismo se les tomaron dos caxas de guerra, y una bandera perteneciente à la fuerza armada de
Tlapa, y otras varias cosas de que hasta ahora no he to
mado razon. Quedaron muertos en el campo de batalla,
con los prisioneros que mandé pasar por las armas, mas
de 40, no habiendo tenido otra contingencia por nuestra parte que dos dragones fieles del Potosì heridos de
machete, el uno gravemente.

Parece increible, señor general, la obra de defensa que habian hecho en el corto espacio de un mes que hace que estuve aqui, y les destrui todas las fortificaciones que tenian, siendo las que ahora encontramos mucho mas reforzadas y de mejor arte, las mismas que en el dia de ma-

- fiana quedarán destruidas.

La tropa que concurrió à la accion se componia de un piquete del batallon de Guanaxuato, al mando del teniente D. Antonio Lopez y cadete D. Joaquin Miranda, la compañía de infantería de Puebla al del alférez D. Miguel Calderon, 40 dragones de Ayacapisla y Janacate al del capitan D. Sixto Manso y teniente D. Pedro Dávalos, igual número de Izucar y Chetla al del tenientite D. Mariano Comoforte y D. Ignacio Adorno, y una guerrilla de dragones fieles de Potosí al cargo del cabo Reyes Gonzalez, que todos ascendian á 186 hombres. La fuerza del enemigo llegaba á 400, divididos en tres trozos, mandados por el coronel José Francisco Gutierrez, el teniente corenel, subdiácono, Josè Maria Alducin, y otro de igual grado José Maria Covarrubias.

El terreno tan intransitable, los calores tan excesivos, la suma escasez de víveres, y el decidido valor y entusiásmo de la tropa, la hacen digna de la mayor recomendacion, siéndolo tambien en sumo grado los señores oficiales citados, no olvidando al alférez D. José Romero, que durante la accion desempeñó las funciones de ayu-

dante.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Jnan del Rio y

Febrero 16 de 1814. = A las 9 de la noche.=Felix de la Madrid.=Sr. general en gefe del exército del Sur brigadier D. Ramon Diaz de Ortega. (Se concluirá.)

Noticiais del pais.

Don José Desbrull y Boil de Arenos, Caballero de la 6rden de San Juan; primer alcalde por S. M. de estas

capital y su distrito.

Habiendo llegado á mi noticia haberse impreso en la isla de Menorca 24 números del papel titulado el Aristarco, cuyo impreso tiene todas las calidades de revolucionario y republicano, conteniendo expresiones indecorosas al Real Trono y á la plena autoridad de nuestro augusto Soberano, que todos debemos respetar y venerar, y por lo mismo indigno de que lo guarde y retenga todo buen español, haciéndose por solo este hecho criminal delante de la ley, de cuya ocurrencia y diligencias practicadas habiendo dado parte á la real audiencia zeloso este tribunal del decoro y autoridad de S. M. acordó tomase todas las providencias que me pareciese oportunas para recoger dichos impresos, y contener su propalacion. Por tanto mando que dentro el preciso término de tres dias todos los que tengan dicha obra o qualquier número de ella me los presenten y me los denuncien los que aunque no los tengan sepan los que los tienen è hayan tenido dentro el mismo término prefixado: incurriendo el que no lo hiciere con las graves penas señaladas por las leyes, procediendo contra ellos con el mayor rigor; y para que llegue á noticia de todos mando se publique y fixe este bando en los parages públicos de esta ciudad y arravales, y circule á todas las autoridades de la isla. Palma 22 de julio de 1814.=José Desbrull.=Por mandado de su Señoría.=Miguel Sastre, escribano.

Embarciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma. De Vilanova en 4 dias la Pol. Sta. Margarita, su cap.

Cristobal Marcadal mall, en lastre.

Con superior permiso. En la imprenta de Villa longa.